

POSADAS, 26 AGO 2026

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0001024/2026 por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 638/26 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2026 de la Universidad Nacional de Misiones, al Programa y Partida Presupuestaria como se indica en el Anexo la suma de \$3.600.000,00.-, para financiar las Becas Estímulo a las Vocaciones Científicas correspondiente a las cuotas N°s 11 y 12 de la Convocatoria 2024.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 063/26, sugiriendo: *"Aprobar la Resolución Rectoral N° 638/26. Incorporación de Fondos correspondientes a Becas Estímulo a las Vocaciones Científicas correspondientes a las Cuotas 11 y 12 de la Convocatoria 2024. Por \$3.600.000,00.-"*.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/26, efectuada el 26 de Agosto de 2026 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

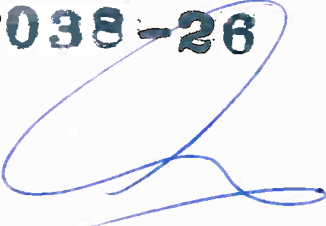
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

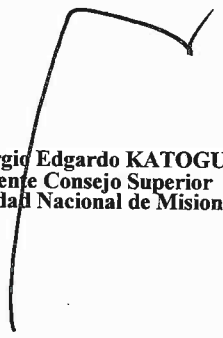
ARTICULO 1º.- RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 638/26 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 7 de Agosto de 2026.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. **ARCHIVAR.-**

ORDENANZA N° 038-26

HjF


Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Ing. Sergio Edgardo KATOGUI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones